

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
-PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 2 DE MAYO DE 2018 A LOS SEÑORES CLAUDIA LILIANA CASTAÑEDA ÁLVAREZ y MAURICIO CASTAÑEDA ÁLVAREZ, PROFERIDA POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARY LUZ CASTRILLÓN, FRENTE AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2018-00157-00. MP EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS.

La citada providencia dispuso:

"Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela presentada por la señora MARY LUZ CASTRILLÓN, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, por las razones expuestas en esta providencia.

Segundo: DESVINCULAR a los señores ANA RAMÍREZ GONZÁLEZ, ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, ADRIANA MARÍA WOLFF CUARTAS, CLAUDIA LILIANA CASTAÑEDA ÁLVAREZ, MAURICIO CASTAÑEDA ÁLVAREZ y YAHIRA SHIRLEY CASTAÑEDA CASTRILLÓN.

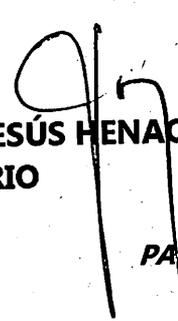
Tercero: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (art. 5º Decreto 306 de 1992).

Cuarto: Si no fuere impugnada esta decisión, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Quinto: Archivar el expediente, previa anotación en los libros radicadores, una vez agotado el trámite ante la Corte Constitucional."

La presente notificación se efectúa por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* -novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, mayo 3 de 2018


**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
SECRETARIO**

**PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co**